DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.577 | Lunes 19 de Octubre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2888305

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE OCTUBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	981,65	1,0000
CORONA CHECA	45,31	21,6662
CORONA DANESA	147,43	6,6584
CORONA NORUEGA	104,00	9,4389
CORONA SUECA	98,91	9,9244
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	267,33	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	681,28	1,4409
DÓLAR CANADIENSE	693,26	1,4160
DÓLAR DE SINGAPUR	766,73	1,2803
DÓLAR NEOZELANDÉS	554,10	1,7716
EURO	1101,99	0,8908
FRANCO SUIZO	1190,74	0,8244
LIBRA ESTERLINA	1307,12	0,7510
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	315,37	3,1127
RINGGIT MALAYO	240,63	4,0795
RIYAL CATARÍ	269,34	3,6447
RIYAL SAUDÍ	261,77	3,7500
WON COREANO	0,74	1334,9650
YEN JAPONÉS	6,21	158,1283
YUAN	146,82	6,6862
ZLOTY POLACO	252,27	3,8912
DEG	1331,59	0,7372

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 16 de octubre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl